

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 31 de octubre de 2024.****VISTO:**

El Expediente N° 1475/2024, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir en condición de efectivo UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, para cumplir funciones en la Cátedra Prospectiva, Proyectos e Innovación del Departamento de Economía, Política y Administración Rural, en el espacio curricular: Formulación y Evaluación de Proyectos (Carreras de: Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables) de esta Casa de Estudios, de conformidad con las normas establecidas en la Ordenanza N° 23/2010-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, el Consejo Directivo de esta Facultad emitió la Resolución N° 209/2024, solicitando al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la autorización para el citado llamado a concurso.

Que se ha detectado desde la Comisión de Docencia y Concurso del Consejo Superior un error involuntario en lo referente a la Unidad Académica a la cual pertenece uno de sus Jurados Titulares.

Que, atento a ello, es necesario la rectificación de la citada Resolución N° 209/2024-D., para la continuidad del trámite.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

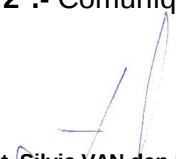
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 209/2024-C.D., solo en lo referente a la Unidad Académica a la cual pertenece uno de los Jurados Titulares del concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, para cumplir funciones en la Cátedra Prospectiva, Proyectos e Innovación del Departamento de Economía, Política y Administración Rural, en el espacio curricular: Formulación y Evaluación de Proyectos (Carreras de: Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables) de esta Casa de Estudios, **manteniendo invariable el resto de los datos, conforme el siguiente detalle:**

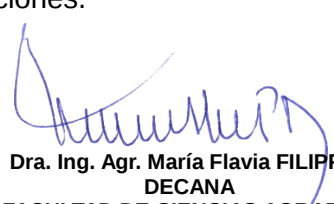
Donde dice: "Mgter. María Teresa BADUI (FCE – UNCUIYO)"

Debe decir: "Mgter. María Teresa BADUI (FCPyS – UNCUIYO)"

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1262/2024 _ _ _ _
MDR